

REGLAMENTO

VIII CARRERA POPULAR E. LECLERC

1 – La VIII Carrera Popular E. Leclerc, es una prueba abierta a los aficionados del atletismo, estén o no federados.

La prueba se celebrará el día 24 de mayo de 2025 en Soria con las diferentes carreras, distancias y horarios que se indican a continuación.

2 – CATEGORIAS

CATEGORÍA	AÑOS	HORARIO	DISTANCIA	CIRCUITO
CHUPETINES	2020 Y ANTER.	12.25 H.	100 METROS	A
PREBENJAMIN SUB 8	2018-2019	12.20 H.	250 METROS	B
BENJAMIN SUB 10	2016-2017	12.10 H.	500 METROS	C
ALEVIN SUB 12	2014-2015	11.30 H.	1.000 METROS	D
INFANTIL SUB 14	2012-2013	11.30 H.	1.000 METROS	D
CADETE SUB 16	2010-2011	11.45H.	1.500 METROS	E
SENIOR	2009 Y ANTERIORES	11.45 H.	3.000 METROS	2 E
MASTER A	MÁS DE 35 AÑOS	11.45 H.	3.000 METROS	2 E
MASTER B	MÁS DE 45 AÑOS	11.45 H.	3.000 METROS	2 E

3- INSCRIPCIONES

Se realizarán en el Hipermercado E. Leclerc hasta el día 21 de mayo a las 14 horas, no realizándose ninguna inscripción con posterioridad.

El coste de la inscripción es de 2 euros pagaderos en el momento de realizarla. Toda la recaudación estará destinada a la Asociación Redención para continuar con su gran labor de cuidado y apadrinamiento de mascotas.

La retirada de dorsales se realizará en el mismo momento de la inscripción y pago.

4 – PREMIOS

Categoría Chupetines, medallas para todos los participantes.

Categorías Sub 8, Sub 10, Sub 12, Sub 14 y Sub 16 Trofeos a los tres primeros clasificados

Carrera Senior, Master A y B (3.000 metros) Trofeos a los tres primeros absolutos.

Trofeos al ganador de cada una de las categorías Senior, Master A y Master B)

5- El control de la prueba será a cargo de la Delegación Soriana de Atletismo – Comité Provincial de Jueces

6- DESCALIFICACIONES

El participante deberá llevar el dorsal visible en su parte delantera, a la altura del pecho.

No se permitirá la asistencia de ningún vehículo ajeno a la organización, así como el acompañamiento de los atletas por ciclistas.

Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo.

La organización, servicio médico o jueces podrán retirar de la prueba a cualquier atleta con inferioridad física y a los que incumplan el reglamento de la prueba.

7- La organización declina toda responsabilidad por los daños físicos, morales, perjuicios o lesiones que la participación en esta prueba pueda ocasionar así mismo o a otra persona, o a terceros; excluidos también cualquier daño por padecimiento latente, imprudencia, negligencia o inobservancia de las leyes, etc., así como las producidas en los desplazamientos, hasta y desde la prueba.

8- La organización podrá solicitar la presentación del D.N.I. o similar en cualquier momento, para acreditar la edad del corredor.

9- Las reclamaciones se efectuarán, verbalmente, ante el Juez Árbitro, hasta 30 minutos después de haberse hecho pública la clasificación.

10- La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la I.A.A.F., Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León

11- Por estar inscrito en la prueba y según la Ley de Protección de Datos, se ceden los datos de cada participante a la organización para fines de inscripción y promoción de la prueba, así como se acepta la recepción de información de los organizadores acerca de datos, información y documentación de la prueba para años posteriores.